



Asamblea General

Distr. general
23 de enero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 111 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/57/648)]

57/279. Reforma del régimen de adquisiciones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/214 B y 52/220, de 22 de diciembre de 1997, 52/212 B, de 31 de marzo de 1998, 52/252, de 8 de septiembre de 1998, 53/204 y 53/208 B, de 18 de diciembre de 1998, 54/14, de 29 de octubre de 1999, y 55/247, de 12 de abril de 2001,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la reforma del régimen de adquisiciones¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Destacando la importancia de garantizar la seguridad del personal y el equipo de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹ y de los comentarios y observaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. *Acoge complacida* los progresos realizados para atender a las preocupaciones que expresó en su resolución 55/247;

3. *Acoge también complacida* las gestiones efectuadas por el Secretario General para celebrar seminarios sobre adquisiciones en varias ciudades, en particular las situadas en países en desarrollo y países con economías en transición, y lo insta a que redoble sus esfuerzos en ese sentido;

4. *Señala* las actividades del Grupo de Trabajo sobre la contratación de servicios comunes sobre el aumento de la transparencia y la armonización de las prácticas de adquisición y alienta al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas a que prosigan su labor en ese sentido;

5. *Pide* al Secretario General que aliente a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, en consonancia con sus respectivos mandatos, mejoren sus prácticas en materia de adquisición, entre otras cosas simplificando el proceso de

¹ A/57/187.

² A/57/7/Add.1, párrs. 2 a 9. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7*.

inscripción de los proveedores ya inscritos en otra organización del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo utilizando la Internet, y publicando información sobre sus adquisiciones en los respectivos sitios en la Red;

6. *Pide también* al Secretario General que aliente a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, de conformidad con sus respectivos mandatos, adopten nuevas medidas para ampliar las oportunidades de contratación de los proveedores de países en desarrollo y países con economías en transición;

7. *Pide además* al Secretario General que, entre otras cosas mediante la evaluación técnica de los proveedores, vele por que se cumplan las normas de seguridad aérea en todas las operaciones de transporte aéreo de las Naciones Unidas y, cuando sea posible, en la expedición de carga;

8. *Pide* al Secretario General que siga procurando que la Secretaría de las Naciones Unidas y los fondos y programas afiliados cumplan plenamente todas las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores respecto de las adquisiciones, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

9. *Pide también* al Secretario General que vele por que, en las cuestiones relacionadas con las adquisiciones sobre el terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz respete los principios de objetividad e imparcialidad al asesorar a la División de Adquisiciones;

10. *Pide además* al Secretario General que, por conducto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, le presente, a más tardar en su quincuagésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la salvaguardia de las normas de seguridad aérea en la contratación de servicios aéreos, en particular los de transporte de carga, para las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

11. *Pide* al Secretario General que le informe, a más tardar en su quincuagésimo noveno período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución, así como sobre todos los demás aspectos de la reforma del régimen de adquisiciones.

78ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002